AÑO XVIII — JUEVES 2 DE MARZO DE 1916 — NUM. 5.130

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
En Segovia: UNA peseta al MES
Provincias: 3 meses, ptas. 3,50
» 6 » » 7
» 12 » » 14
Extranjero: 3 » » 8,50
» 6 » » 10
» 12 » » 32
Teléfono, núm. 9

Diario de Avisos

PRECIOS DE ANUNCIOS
Anuncios y comunicados á precios convencionales
Esquelas de defunción desde 5 pesetas en adelante
La correspondencia administrativa debe dirigirse AL ADMINISTRADOR
Apartado núm. 25

Redacción é Imprenta: PLAZUELA DE SAN MARTIN, NÚM. 5. — SEGOVIA — Administración: Plaza Mayor, 5.

✝

MISA DE PRIVILEGIO

Mañana viernes, día 3 del actual, á las diez de la misma, y en la iglesia de San Martín de esta ciudad, tendrá lugar la misa de privilegio por el alma de

D. Benigno Obdulio García
(q. e. p. d.)

La familia ruega á sus numerosas amistades asistan á este piadoso acto de caridad cristiana, por lo cual les vivirá profundamente agradecida.

La Caja postal de ahorros

En el año 1863 fué instituída en Inglaterra la primera Caja Postal de Ahorros habiendo seguido más tarde otras naciones su ejemplo por considerar dichas instituciones como un medio de educar á los pueblos en el ahorro, colocando el dinero bajo la salvaguardia del Estado y en condiciones de fácil y accesible cobro en un momento determinado.

Algunas gentes no han llegado á conocer aún cual ha de ser la verdadera finalidad de esta Caja Postal. A ella acudirán, por medio de las oficinas de Correos, las pequeñas economías, asegurandolas un interés y poniéndolas á disposición de sus dueños en un breve plazo y mediante fáciles gestiones, no solo en las capitales y principales pueblos, sino hasta en las últimas y apartadas aldeas, para lo cual serán autorizados los peatones á que hagan imposiciones á nombre de otras personas.

Aún no está fijado el interés que ha de producir el dinero colocado en dichas Cajas de Ahorros, pues concierne esta cuestión al ministro de Hacienda, el cual dijo, no hace mucho tiempo, que se estaba ocupando de ello.

El Consejo de Administración fijará en su día el máximum de imposiciones que podrán hacerse por cada libreta, con el fin de que no pueda ser objeto de especulación la colocación de sumas en la Caja sino solo de estimulo para el ahorro.

La Caja se encargará de la compra de títulos de la Deuda pública, por cuenta de los imponentes que lo soliciten.

Como toda obra buena, la Caja Postal de Ahoras tiene sus detractores que dicen que el dinero que exista en todas las Cajas de Ahorros benéficas y en las Cajas Rurales, acudirá á esta nueva institución. Esto de ser cierto nunca caería en desprestigio de la Caja Postal de Ahorros, puesto que el dinero acude á ella abandonando otras Cajas de Ahorros será porque le ofrezca mayores garantías.

Peró además, es, que los que así argumentan lo hacen basándose en principios falsos ó al menos que por ahora no tienen efectividad, puesto que suponen que como el Estado no va á estar pagando un interés por un dinero que no le produce al tenerle en la Caja general de Depósitos. lo empleará en la adquisición de papel de la Deuda pública.

Y en lo que respecta al máximun en las imposiciones, aseguran que este máximun será ficticio, pues afirman que el límite de las imposiciones es infinito, puesto que todo individuo, en el momento que su libreta vaya á rebasar la cantidad fijada, ordenará la compra de titulos, después de lo cual tendrá su libreta en blanco y podrá volver á empezar de nuevo á acumular en ella su mas. Ignoramos qué motivos tendrán los que esto aseguran, pero lo que sí creemos, es que respecto al primer punto, ningún riesgo corren, sino todo lo contrario, los imponentes, porque el Estado se encargue de comprarle títulos de la Deuda pública, y respecto al máximun de imposiciones, ese Consejo de Administración que ha de fijarlas, no será tan incauto que no lo haga en forma de que puedan ser respetadas y cumplidas sus disposiciones.

Se cita el caso de Alemania, que en 1884, en condiciones de floreciente ahorro, desechó la implantación de la Caja Postal, por creer que debía llegarse antes á la educación para el crédito.

Ni las circunstancias son las mismas ni el caso de Alemania puede compararse con el nuestro; bien están esas consideraciones para un estudio financiero, pero nunca para una obra de educación social, como la que se trata de realizar en esta ocasión.

Prosigan los inspiradores de esta obra en su labor y desoigan censuras, hasta que obtengan el fin que se proponen.

X. X.

INFORMACION MILITAR

ARTILLERIA

Retiro.—Se ha concedido al maestro de taller principal D. Baldomero Corona Bazo, destinado en la Pirotecnia de Sevilla.

CUERPO DE OFICINAS

De reemplazo.—Cesa en esta situación, por enfermo, el oficial primero D. Tiburcio Delgado.

Exceptuados del servicio

De real orden se han aprobado los acuerdos de esta comioión mixta de Reclutamiento, declarando exceptuados del servicio militar activo, á los reclutar Ubaldo Antoraz Navales y Clemente Figuera García.

RIMA POSTUMA

Fili, fué una rosa...

Cementerio de la aldea.
de la aldea castellana,
donde sus restos sagrados
ya descansan.
En estas noches de nieve,
cuando nieve son las almas,
quiero dejar en su tumba
mi plegaria.
Fué un amigo cariñoso,
lleno de luz y esperanzas,
fué una rosa,—¡pobre rosa!—
deshojada...
Pongo en la cruz de su tumba
de versos esta guirnalda...
¡qué tarde en venir la nieve
á marchitarla!...
Cementerio de mi aldea,
de mi aldea castellana,
junto al frio de tu tumba,
guarda el calor de mi alma!...

A. GARRACHÓN BENGOA.

DE AGRICULTURA

DIVULGACIONES AVICOLAS

V

Expuestas ya las razas que á mi entender más pueden interesarle al labrador, he de indicar la clase de alimentación más corriente, y las horas del suministro de la comida según las épocas del año.

Mucho he dudado, si en vez de tratar cuestión tan importante, ahora convendría anteponer todo lo concerniente á la habitación, dimensiones más adecuadas, así como calidad de los parques avícolas etc., pero después de pensarlo muy despacio, saco en consecuencia que, se me presentaría un caso análogo, al tan conocido de quien apareció primero si el huevo ó la gallina.

***

No se necesita decir, que en los comienzos de la primavera, cuando las aves suelen dar el máximo del producto, la alimentación no debe escatimarse, siendo á la par muy nutritiva.

Esto creo que nadie lo pondrá en duda, pero sin embargo á mas de uno se le ocurrirá preguntar—muy sensatamente por cierto—si en la época que precede á la puesta será conveniente disminuir la ración diaria; vamos á contestar á esto,

Cuando la gallina se depone, lo cual sucede en nuestros climas á fines de estío, no hace más que responder á una ley fisiológica, que de no cumplirse, ha de comprometer seriamente la vida del ave. Iniciada la muda en los ejemplares sanos, cuando el verano empieza, continua su marcha progresiva para terminar en invierno por tanto, en este periodo algido, es cuando más solícitos cuidados tenemos que dedicar á nuestros *bichos*, aunque se suele creer equivocadamente que al no dar huevos las gallinas no tienen que comer tanto.

Y ahora diré, aun desviándome un poco del punto de partida de este articulo, que no es el frio el único factor que disminuye la postura de las aves, sino la muda. Como facilmente puede comprobar cualquier observador. Hay además dos adagios muy veraces y conocidos que así rezan *por San Antón la gallina pon* y á continuación otro que afirma, *por las Candelas malas y buenas* esto es, que cuando empieza Febrero, muy rezagadas han de ir las gallinas para que no obsequien ya con su preciado producto á su dueño.

Si con frecuencia oimos quejarse á los granjeros ó labradores de lo tardías que son para poner sus aves de no ser una región muy fria, cabe dudar si obedecerá ello á una deficiente alimentación, pues repito, aunque se me tilde de pesado, que es muy común ver lo poco que en otoño se atiende á la gallina, á no ser que se la destine al consumo.

Y hago punto por hoy. Quede para días sucesivos el tratar de la alimentación, que no es problema que en uno ni dos artículos pueda quedar suficientemente expuesto.

PEDRO RINCÓN.

Almacenes de depósito en Segovia

El senador por esta provincia señor Gil Becerril ha hecho saber á la Cámara de Comercio que la Compañía general de Almacenes de Depósito se propone instalar estos en Segovia y en algunos pueblos de la provincia.

No necesitamos encarecer toda la importancia que tiene el establecimiento de estos almacenes, y cuánto desearíamos que se confirmaran tan satisfactorias noticias.

PROPOSITO DE SUS MAJESTADES

¿El Príncipe de Asturias, marino?

Según ha manifestado determinada personalidad marina, es muy probable que cuando esté en Marín el *Carlos V*, lo cual ocurrirá pronto, irá de Madrid el Príncipe de Asturias, quien hará sus estúdios en dicho barco, pues es deseo de los Reyes que el joven Príncipe siga la carrera de Marina.

Interesante á los socios de la Cooperativa Electra Segoviana

El empleo del contador permite hacer uso de los utensilios termoeléctricos que tienen grandes ventajas, dada la perfección con que hoy se construyen. Estos utensilios, como planchas, cazos, cacerolas, sartenes, cafeteras, teteras, chocolateras, estufas, etc., resultan de una comodidad que bien merece la pena de fijar la atención en ellas. No son una novedad caprichosa, sino un verdadero adelanto moderno práctico, limpio, útil y ventajoso.

La plancha, uno de los aparatos termoeléctricos de uso doméstico, es de los que han merecido mayor aprecio, y se ha generalizado rápidamente. Tiene estas ventajas: se calienta rápidamente, economizándose mucha energía; evita humos y olores; proporciona una absoluta limpieza en el planchado; garantiza del peligro de incendio; el consumo de vatios es reducido; no precisa instalación especial, pues á falta de enchufe se utilizan las boquillas de las lámparas; si faltase la corriente, puede calentarse en un fogón ó planchero, como una plancha corriente, sin que se estropee para el calentamiento eléctrico.

Se venden de cinco clases, oscilando sus precios desde 6 á 10 pesetas y las de sastrería de unas 13 pesetas.

Los cazos de medio litro cuestan 8 pesetas, los de litro 16 pesetas.

Las chocolateras de 10 á 13 pesetas, etc.

Las estufas de construcción actual de precio y consumo reducido tienen también ventajas indiscutibles.

UNA NUEVA REFORMA EN EL SERVICIO DE CORREOS

Los envios contra reembolso

El Director general de comúnicaciones ha planteado ya, prosiguiendo la serie de sus reformas, las bases de un servicio nuevo en cuya eficacia é interés para todos hay motivo para esperar el próspero desarrollo del mismo.

El proyecto, sometido por el señor Francos Rodríguez á la aprobación del ministro de la Gobernación, para la firma del Rey, es el de la institución de los «envios de reembolso».

La vulgarización necesaria de este concepto técnico es la siguiente: un servicio de Correos el cual, utilizando los ya existentes de certificados y Giro postal, permiten á cualquiera efectuar compras de objetos dentro de determinados límites de peso, condición y valor en una localidad distinta de la de su residencia, sin tener que abonar el importe de su adquisición hasta el momento de recibir lo comprado, Y reciprocamente: un servicio que permite vender un objeto que por sus límites y naturaleza sea transportable por Correo, al poseedor de él (particular, industrial ó comerciante) y percibir en su propio domicilio el importe de la venta, con la garantía de que no será entregado el objeto de tráfico al comprador sin haber recibido la Administración antes el precio estipulado para hacerlo llegar á poder del remitente.

Los beneficios que á los particulares todos y á los intereses mercantiles reportará la innovación son de tal naturaleza que no necesitan ser expuestos para percatarse de ellos. La reforma se realizará sin gravar al presupuesto de gastos. El director general de Comunicaciones cuenta con el celo y el entusiasmo nunca desmentidos del Cuerpo de Correos que permiten realizar por esfuerzo personal obras que en otros paises no se efectúan sin cuantiosos dispendios, y en el nuestro obtienen retribución cuando ya el Tesoro público ha recogido la utilidad precisa para dedicar una parte de ella á atender al desarrollo del servicio que la produce.

La forma de funcionar el servicio de envíos contra reembolso, prescindiendo de detalles que afecta sólo al régimen interno de la Administración, es la siguiente:

A partir del 15 de Marzo próximo las Oficinas de Correos autorizadas para el servicio de Giros, admitirán con el gravamen de reembolso la correspondencia certificada, de todas clases, dirigida á poblaciones donde también funcione el Giro postal, siempre que el remitente además del franqueo. certificado y, en su caso, derecho de seguro, abone en sellos, un nuevo derecho de 25 céntimos de peseta, cuyo sellos se adherirán á la cubierta, y consigne en ésta, con carácteres muy visibles y subrayada, la palabra «reembolso» seguida de la indicación, en letra y guarismos, de la cantidad que haya de cobrarse al destinatario y del nombre y señas

del expedidor, sin que en estas indicaciones se admitan enmiendas, raspaduras, interlineados, etc., aunque sean salvados por medio de notas.

También se admitirán envíos contra reembolso para individuos residentes en poblaciones donde no se halle establecido el Giro postal, siempre que se consigne como punto de entrega la Oficina autorizada más próxima y comoseñas del destinatario el punto de su residencia. Avisando á éstos los administradores de Correos que reciban certificados en estas condiciones, podrán recogerlos personalmente ó por tercero autorizado con su firma que garantizará con la suya y el sello oficial de la autoridad administrative ó judicial de la localidad donde resida. De igual modo podrán remitir á la Oficina, por otra persona, y sin necesidad de autorización alguna, el importe del reembolso, y en este caso el administrador respectivo tachará en la cubierta las palabras que caracterizan estos certificados y las del primer destino (de modo que resulte legible) y las cursarán como ordinarios hasta el punto de residencia de los interesados, salvas las limitaciones impuestas al curso de la correspondencia asegurada, entregando al mandatario del expedidor un resguardo de la operacion realizada.

También se admitirán certificados contra reembolso en las Oficinas no autorizadas para el servicio de Giros, si lo están para la clase de envíos de que se trata, siempre que el expedidor designe en la cubierta del objeto y á continuación de la cantidad reembolsable, la población con oficina autorizada á la cual haya de girarse la cantidad percibida del destinatario.

La cantidad reembolsable por cada envío no podrá exceder de mil cinco pesetas con diez céntimos, consignándose en los recibos la cantidad que el reembolso represente.

Los objetos gravados con reembolso deberán reunir las condiciones reglamentarias según su clase y naturaleza. Cuando se trate de correspondencia asegurada la cantidad que se declare podrá ser distinta de la reembolsable.

Los objetos no se entregarán en ningun caso á los destinatarios sin que éstos hayan abonado previamente la cantidad consignada en la cubierta por el expedidor y si se negaran á ello, ó hubieran pasado quince días desde que se intentara la entrega ó de su paso á Lista, se delvoverán á su procedencia para la entrega al imponente con noticia de lo ocurrido. Las cantidades cobradas por reembolso se convertirán, en el plazo de 24 horas, por las oficinas de destino en giros postalos á favor de los expedidores de los objetos, deduciendo previamente los derechos de premio y envío de la libranza calculados sobre el importe del resto con arreglo á la tarifa de aquel servicio y consignándolo así en la documentación, en la cual figurarán como expedidores de estos giros los destinatarios de los certificados contra reembolsa de que procedan.

La pérdida ó avoria de un objeto gravado con reembolso no da derecho á otra indemnización que la correspondiente á los certificados ordinarios ó á la cantidad declarada y asegurada en el envío cuando se trate de correspondencia de esta clase Una vez percibido el importe del reembolso la Administración garantiza su devolución por Giro postal al expedidor, con arreglo á las disposiciones que regulan este servicio, La entrega indebida sin cobrar previamente el reembolso, dará lugar á la indemnización equivalente sin perjuicio de le responsabilidad exigible al funcionario. La entrega de los objetos se efectuará á domicilio siempre que sea posible mediante el pago de derecho de distribución en su caso y si no estuviera el destinatario, se le dejará aviso para que pase á recogerlo á lista, así como cuando el objeto exceda de 500 gramos de peso.

Por último, los objetos contra reembolso podrán reexpedirse á petición del imponente ó del destinatario á poblaciones con oficina autorizada para el Giro. A los demás puntos sólo podrán reexpedirse á instancia de expedidor y constando por escrito su voluntad de liberar al objeto del gravamen del reembolso.

Comedor de caridad

Día 1 de Marzo de 1916

Comida: Cocido.

Cena: Judías blancas con patatas

Número de pobres socorridos.—En la comida: Adultos, 194; niños, 130; total, 324.

En la cena: Adultos 190; niños, 104; total, 294.

Total del día, 618.

Costeado por la Institución.

Suscripción para la Coronación Canónica de la Virgen de la Fuencisla

Una devota de la Virgen, 1 peseta; D. Gabriel Iriarte y señora, 50 pesetas; los hermanos Leandro, Carmen y Miguel Velasco de Pablos, un peso de plata de Chile; el artillero Honorio Agüero, 2 pesetas; el id. Gaspar Alvaro, 2 pesetas; Bernabea Martin, sirviente, un franco en plata; Luis Beltrán de San Dionisio, 1 peseta; Francisco Leonor y hermanos, 2,50 pesetas; D. Felipe Arribas Sastre, coadjutor de la Catedral, 25 pesetas; doña Clara Sastre, viuda de Arribas, 5 pesetas; D. Oscar Laurizica y Orive, del Depósito de Armamento de Bilbao, 5 pesetas; D. José Morera, del Depósito de Armamento de Badajoz, 5 pesetas; doña Sofía Ramos Loriguillo, maestra de la Escuela de Zarzuela del Pinar y sus discípulas, 2,60 pesetas; Demetria Herrero, sirviente, 1 peseta; una señora devota, 5 pesetas; D. Francisco Lorente, capitán de Artillería, 12,50 pesetas; un señor de la capital á nombre de una devota de la Virgen, 25 pesetas en oro; el mismo señor en nombre de una señora de Riaza, devota de la Virgen, una guinea de oro y una libra esterlina; D. Pablo de Pablos Duque, 10 francos en oro; D. Florentino de Pablos y señora, media libra esterlina; D. Sandalio Sanz, profesor y niños de la escuela de Ontalbilla, 4,76 pesetas; Teodosia García, sirviente, 1 peseta; Doña Luisa Sanz, profesora y niñas de la escuela de Codorniz, 4,65 pesetas; D. Tomás Otalla, 5 pesetas; Doña Gregoria Gómez, 5 pesetas; señorita María Cruz Otalla, 5 pesetas; señorita Carlota Otalla, 5 pesetas; Petra Rojas, 1 peseta, un señor coadjutor de la capital, 6 pesetas, D. Francisco Hernández y señora, 5 pesetas; D. Basilio Calvo Manrique, maestro de Zarzuela del Pinar y sus discípulos, 3 pesetas; D. Pedro de Pablos, 2 pesetas; Doña Isabel de Pablos, 2 pesetas; Doña Victa de Pablos, 2 pesetas; la niña Catalina de Pablos, 1 peseta; el niño Andrés de Pablos, 1 peseta; una devota de la Virgen de la Fuencisla, unos pendientes de oro y ajófar; Doña Julia de Pedro de Muñiesa, unos pendientes de oro y ajófar, en memoria de su difunta madre; Doña Carmen Muñiz, viuda de Burgos, una onza de oro; Don Valentín de Burgos, 25 pesetas en oro; señorita Eustoquia de Burgos, 10 pesetas en oro; D. Ventura Vargas, 25 pesetas en oro; Don Tomás Pérez Guiñón y señora, 20 pesetas; Benita Duque, sirviente, 1 peseta.

Notas de Hacienda

Mandamientos de pago

El señor delegado de Hacienda de esta provincia ha dado su autorización para que mañana se hagan efectivos los libramientos de pago, expedidos á favor de los señores siguientes:

Don E. Navarro, 11,07.

Don G. Nieva, 80,90.

Señor Depositario, 17.000.

"LA ACCION"

Con este título ha lanzado á la calle el insigne periodista Delgado Barreto un atrayente diario, que por el valor de su texto merece todos los honores del elogio.

La Acción tiene seis grandes páginas de amena é interesante lectura en la que se da cuenta al público de todos los sucesos de actualidad lo mismo en política, que en arte, sport, etc., etc.

En las seis páginas artísticamente confeccionadas del nuevo colega se ven también profusión de grabados que comentan gráficamente los acontecimientos del momento.

En estos instantes difíciles para la Prensa, es magna empresa que ha resuelto felizmente Delgado Barreto hacer un periódico como *La Acción* á quien deseamos vida muy larga y muchas prosperidades.

POR LA PROVINCIA

EN CUELLAR

Sobre un incendio

Hoy se han recibido informes oficiales en este Gobierno civil respecto al fuego ocurrido el dia 29 del pasado en Cuéllar.

Las pérdidas materiales se elevan á 4.000 pesetas, suponiéndose que la causa del siniestro fuera el mal estado en que se encontraban varios tubos de una chimenea.

En El Espinar

Intento de robo

El guarda de la casilla denominada «Miñán» enclavada en el término municipal de El Espinar, ha dado cuenta al Juzgado de dicho pueblo que dias pasados ha sido intentado un asalto en la referida casilla en la cual habita aquél en compañía de su familia.

Lotería Nacional

Lista de los números premiados en el sorteo celebrado en Madrid, el día 1.° de Marzo de 1916

PREMIOS MAYORES

Número 17.314, premiado con 100.000 pesetas, Arévalo, Málaga, Madrid.—32.593, con 60.000, Murcia, Murcia, Murcia.—10.996, con 20.000, La Bañeza, Sevilla, Barcelona.

Premiados con 1.500 ptas.

18.143, Almería, Barcelona, Barcelona.—10.728, Lérida, Málaga, Madrid.-28.519, Madrid, Madrid, Madrid.—4.412, Madrid, Almería, Barcelona.—4.406, Madrid, Madrid, Madrid.—6.486, Ponferrada, Madrid, Sevilla.—25.109, Las Palmas, Barcelona, Madrid.—4.519, Madrid, Coruña, Madrid.—20.302, Barcelona, Barcelona, Sevilla.—27.525, Murcia, Linea de la Concepción, Madrid.—12.495, Granada, Las Palmas, Villajoyosa.—13.119, Sevilla, Algeciras, Madrid.

OBSERVACIONES

Las dos aproximaciones de 800 pesetas cada una han correspondido á los números 17.313 y 17.315.

Las dos aproximaciones de 600 pesetas cada una han correspondido á los números 32.592 y 32.594.

Las dos aproximaciones de 466 pesetas cada una han correspondido á los números 10.995 y 10.997.

99 aproximaciones de 300 pesetas cada una para los 99 números restantes de la centena del premio primero.

99 aproximaciones de 300 pesetas cada una para los 99 números restantes de la centena del premio segundo.

99 aproximaciones de 300 pesetas cada una para los 99 números restantes de la centena del premio tercero.

Premiados con 300 ptas.

Decena

42 54 74

Centena

106	119	134	160	169	209	224
257	263	316	331	372	394	407
420	430	467	503	536	539	547
553	633	647	663	674	710	733
754	784	815	892	918	950	

Mil

070	072	093	112	179	196	209
211	249	285	326	330	379	396
424	501	541	577	581	582	605
640	642	660	666	675	695	746
759	790	818	832	865	900	922
935	947					

Dos mil

048	089	092	099	106	118	145
150	162	173	244	247	248	288
328	364	394	505	531	551	605
654	657	661	678	728	781	811
844	856	867	887	913	928	947
969	984	993	994	999		

Tres mil

004	093	108	115	142	165	224
244	254	280	314	325	345	348
350	358	363	393	435	443	471
523	536	598	603	610	623	626
662	681	708	721	774	778	801
808	877	883	896	913	986	

Cuatro mil

011	030	032	066	082	105	125
192	212	228	245	255	367	293
322	340	346	383	394	413	416
426	465	468	484	487	495	513
538	559	570	674	682	683	693
694	699	704	756	767	792	845
869	905	906	927	841	951	955
965	982	993				

Cinco mil

017	049	055	098	119	197	201
258	276	296	323	325	386	399
412	416	429	453	458	460	493
550	605	656	660	694	700	784
787	794	823	848	860	862	878
880	922	994	999			

Seis mil

001	063	074	082	117	126	150
158	181	182	259	260	272	351
374	419	500	536	618	633	636
697	708	717	821	844	851	902
922	952					

Siete mil

002	006	009	010	018	052	061
983	097	115	230	287	295	317
328	329	330	338	358	362	363
365	381	411	429	443	450	462
491	508	532	575	582	592	597
604	643	651	664	677	687	691
998	714	740	753	787	794	804
834	840	841	934	956		

Ocho mil

059	145	211	215	248	253	280
290	379	422	436	443	467	521
534	555	558	588	615	647	710
752	761	766	793	800	819	837
843	898	977				

Nueve mil

028	031	042	096	145	174	190
197	223	225	236	249	305	343
359	402	404	417	422	425	452
455	645	667	694	720	786	847
857	879	885	903	950	987	993

Diez mil

023	067	072	081	084	120	140
149	168	172	206	314	349	359
360	379	439	451	453	460	486
492	514	522	566	573	581	635
639	655	704	708	709	741	794
898	937	952	966	981	993	

Once mil

072	081	115	124	254	274	359
409	413	814	041	444	530	559
561	582	626	635	641	676	622
725	726	741	743	767	774	805
820	851	909	924	929	933	939
971	981					

Doce mil

008	041	019	060	066	081	086
103	145	147	159	165	172	188
196	199	228	237	268	333	387
399	422	426	464	574	629	680
708	723	744	768	796	893	969
972	977	997				

Trece mil

002	014	043	062	084	132	144
218	256	287	320	377	399	411
459	460	551	561	666	693	712
719	752	765	884	888	901	958
998						

Catorce mil

002	074	093	103	105	113	136
159	175	207	210	236	239	260
282	303	308	369	375	455	519
523	568	619	645	647	677	688
743	783	815	866	868	876	

Quince mil

035	086	088	089	108	117	151
190	197	242	256	257	259	261
302	330	334	336	341	355	363
371	452	558	578	603	604	655
726	739	775	804	858	929	972

Diez y seis mil

034	065	073	090	111	141	142
220	225	244	260	268	272	405
406	429	430	440	460	472	480
510	536	539	578	615	622	654
678	773	793	794	805	818	886
908	809	945	662	978	987	

Diez y siete mil

071	072	088	106	130	140	186
187	217	221	228	236	241	298
302	316	330	341	402	409	430
458	484	488	497	519	533	561
568	581	597	608	612	627	635
647	780	834	818	871	876	888
916	928	950	975			

Diez y ocho mil

016	058	080	083	108	133	147
190	248	266	271	313	325	348
357	434	462	473	499	509	543
599	638	644	650	678	682	695
710	735	739	753	790	824	832
903	982	987	998			

Diez y nueve mil

010	059	086	097	140	216	242
259	265	309	325	341	345	356
359	374	397	443	486	489	506
510	560	564	565	581	608	632
679	732	740	748	753	760	761
790	813	910	911	921	947	979

Veinte mil

010	914	018	029	073	091	103
140	146	230	268	292	304	349
421	425	439	447	490	503	573
680	585	619	631	640	699	740
759	773	783	801	811	819	825
827	836	842	873	879	881	885
919	933	954	991			

Veintiún mil

000	004	041	052	096	135	149
220	228	296	305	308	355	423
429	531	545	560	616	624	634
652	681	685	688	740	755	761
785	790	828	839	881	891	903
920	945	970	989			

Veintidós mil

035	049	058	108	113	125	142
172	198	201	213	240	269	285
302	305	362	409	430	445	462
466	467	519	524	539	553	567
577	583	595	631	653	715	716
733	773	790	813	825	851	856
812	913	932	946	947	955	

Veintitrés mil

007	009	027	058	069	086	088
122	162	165	168	203	204	217
221	265	269	333	335	363	424
429	435	438	442	451	461	484
521	523	547	573	670	692	761
776	824	826	849	861	905	929
931	954	964				

Veinticuatro mil

027	028	040	069	141	143	163
104	319	928	333	351	387	408
432	474	498	499	522	527	595
601	611	625	663	679	757	760
767	794	814	828	848	873	875
919	947	954	969			

Veinticinco mil

022	061	079	087	097	104	121
073	184	236	264	273	277	616
332	354	356	425	430	474	490
495	496	561	580	582	601	609
613	627	624	527	632	657	695
720	731	767	772	794	826	829
832	836	852	892	938		

Veintiséis mil

007	015	017	049	062	079	132
136	143	145	172	177	203	225
234	305	306	358	419	450	488
490	526	543	565	568	573	601
657	659	679	688	713	721	738
754	771	779	790	803	825	848
909	931	937	657	989		

Veintisiete mil

047	057	062	067	089	134	163
217	225	252	287	290	296	314
318	395	409	413	435	475	486
495	528	548	558	614	618	971
693	749	806	812	882	899	949
978						

Veintiocho mil

038	060	078	115	156	190	224
247	255	279	181	303	326	358
368	387	394	414	484	501	510
537	553	575	622	629	658	668
689	772	816	867	885	895	898
916	923	978	986	991		

Veintinueve mil

036	046	095	117	149	207	228
243	272	293	297	302	326	327
365	367	399	414	521	529	580
586	590	603	626	638	672	694
700	713	724	751	774	784	875
890	916	920	025	941	947	967

Treinta mil

026	047	049	054	075	114	130
167	178	201	208	210	213	240
281	266	267	327	341	351	367
385	387	391	423	436	439	443
450	452	543	561	592	599	613
622	641	666	689	701	716	738
798	837	838	839	341	842	876
915	932	956	988			

Treinta y un mil

033	059	081	113	120	177	178
215	253	273	302	312	322	383
443	472	505	508	545	597	614
621	644	955	726	762	770	773
782	792	803	806	815	816	857
895	897	947	947	969	995	

Treinta y dos mil

040	050	061	089	154	156	166
245	257	278	324	338	343	370
396	409	423	438	458	517	538
621	642	686	707	732	737	770
772	783	788	812	813	845	853
870	892	923	928	966	981	

Treinta y tres mil

003	008	052	066	093	117	130
151	169	277	280	315	328	272
425	472	473	522	536	547	590
611	634	639	641	655	675	741
772	778	815	869	883	897	939
985	993					

Carnet del reporter

Misa de privilegio

En la iglesia parroquial de San Martín, tendrá lugar mañana á las diez, la misa de privilegio por el alma del que fué nuestro querido amigo D. Obdulio García Sánchez, (que en paz descanse).

Reiteramos nuestro sentido pésame á la atribulada familia del finado.

Necrología

En Madrid ha fallecido, confortado con los auxilios espirituales, D. José Sanz Muñoz, que contaba con tantas y tan merecidas simpatías por sus condiciones de carácter y afable tratro.

El finado era hermano político de nuestra querido amigo y paisano, el acaudalado comerciante de la Corte, D. Segundo Rincón.

A la desconsolada viuda doña María Rincón, á su hija doña Manuela, hermanos políticos y demás familia, enviamos el más sentido pésame por tan dolorosa desgracia.

Ascensos

Nuestro querido amigo el oficial tercero de esta Inspección de Hacienda D. Manuel Fernández y Fernández, ha obtenido el ascenso á la categoría inmediata superior, siendo destinado al Negociado de Alcoholes de Ciudad Real.

—También el aspirante de esta Administración de Contribuciones y buen amigo nuestro D. Juan de Dios Ruiz, ha sido ascendido á oficial quinto, pasando á prestar sus servicios á la Tesorería de Salamanca.

Enhorabuena.

Nuevo profesor

Ha sido nombrado auxiliar de la Sección de Letras de la Escuela Normal de Maestros de esta capital, nuestro querido amigo D. Manuel Brualla y Entenga.

Felicitámosle sinceramente por su nuevo cargo, en el que le deseamos toda clase de éxitos.

Asociación Religiosa

La Asociación Religiosa de Señoras de Santa Bárbara de los Artilleros celebrará el día 4, á las nueve de la mañana la misa de comunión mensual, aplicándola por el alma de las asociadas difuntas.

Se ruega encarecidamente la asistencia de todas las asociadas.

Retiro

Ha obtenido el retiro por enfermo, con residencia en la primera Región, el oficial primero del Cuerpo de Oficinas Militares, con destino en el Archivo general, D. Tiburcio Delgado Borque, tan conocido y estimado en Segovia.

Destinos

Ha sido destinado á la Inspección de Hacienda de esta provincia el oficial tercero recién ascendido D. Antonio Gallardo Gálvez, que prestaba sus servicios en la Tesorería de Cádiz.

—También ha sido nombrado aspirante de esta Administración de Contribuciones D. Teófilo de la Cal, de nuevo ingreso.

De viaje

Esta tarde sale para Ciudad Real nuestro querido amigo el ilustrado oficial de Hacienda recien ascendido D. Manuel Fernández y Fernández.

LOS AMIGOS DEL ARTE

El martes celebró esta favorecida y bien organizada sociedad, una entretenida velada teatral en su domicilio social.

Se representaron las divertidas obras «Solico en el mundo», «El corazón de un baturro» y el bonito diálogo «El repatriado», distinguiéndose notablemente la señorita Pascual y los Sáez González, García y otros.

El trabajo esmerado del Sr. Sáez, fué justamente elogiado por el público que llenaba el local.

NOTICIAS

Vacante de aguacil

En Bernuy de Coca está vacante la plaza de alguacil de aquel Ayuntamiento con el sueldo anual de 50 pesetas.

Mercado del día

El mercado de hoy se ha visto poco animado, rigiendo los precios del mercado anterior.

Mozos reclamados

Por los alcaldes respectivos se requiere la comparecencia de los mozos del actual reemplazo Martín Miguel Mayor, de Villaverde de Montejo, y Saturnino Palenzuela García, de Ontanares.

Sin sesión

Ayer no celebró sesión el Ayuntamiento por no reunirse suficiente número de señores concejales.

La celebrará mañana en segunda citación.

ULTIMA HORA
(POR TELEFONO)

Madrid 2 (2'30, t.)

Consejo en Palacio

Se ha celebrado Consejo en Palacio bajo la presidencia del Rey.

El Conde de Romanones en su discurso dió cuenta de los principales acontecimientos que durante la última semana se han desarrollado en política exterior.

Trató el Presidente de nuestras relaciones internacionales, fijándose principalmente en el aspecto comercial.

Dijo el Conde que había recibido un telegrama de Inglaterra comunicando que aquel Gobierno prorroga por un mes el plazo para la importación de frutas españolas.

Añadió el jefe del Gobierno que estudia con detenimiento las causas que motivaron el conflicto de Valencia exponiendo al Monarca cómo las circunstancias absorben por completo la atención del Gobierno.

Elogió así mismo la gestión que realiza el Sr. Alba en relación con los delicados problemas de la mendicidad y las subsistencias.

Los transportes marítimos

Preguntado el Conde cuando se publicará el decreto sobre transportes marítimos, dijo que nada podía anticipar y sí solo anunciar que se creará un patronato que integrarán representaciones de Gobernación, Hacienda, Marina, la Industria y el Comercio, siendo presidido dicho patronato por el director de Comercio.

Dimisión del gobernador de Madrid

El gobernador de Madrid visitó al Conde de Romanones.

Al salir dijo el Sr. Mariño á los periodistas, que había presentado la dimisión del cargo por entender que no contaba con la ayuda necesaria para resolver el problema de la mendicidad.

BERMUDEZ

Boletín Religioso

Para mañana
Cultos

En el Seminario á las cinco de la tarde, ejercicios del primer viernes de mes, predicando D. Félix S. Viteri, catedrático de Religión de las Escuelas Normales de Maestros.

SERVICIOS
DE LA
COMPAÑÍA TRASATLANTICA

LINEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 4, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires, emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el dia 2 y de Montevideo el 3.

LINEA DE NEW-YORK, CUBA, MÉJICO

Servicio mensual, saliendo de Génova el 21, de Barcelona el 25, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, para New-York, Habana, Veracruz y Puerto Méjico. Regreso de Veracruz el 27 y de Habana el 30 de cada mes.

LINEA DE CUBA-MEJICO

Servicio mensual, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 19, de Gijón el 20 y de Coruña el 21, para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes para Coruña y Santander.

LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 10, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, Sabanilla, Curacao, Puerto Cabello y La Guayra. Se admite pasaje y carga con transbordo para Veracruz, Tampico, Puerto Barrios, Cartagena de Indias, Maracaibo, Coro, Cumaná, Carúpano, Trinidad y puertos del Pacífico.

LINEA DE FILIPINAS

Trece viajes anuales, arrancando de Liverpool y haciendo las escalas de Coruña, Vigo, Lisboa, Cádiz, y Cartagena, para salir de Barcelona cada cuatro viernes, ó sea: 7 Enero, 4 Febrero, 3 y 31 Marzo, 28 Abril, 26 Mayo, 23 Junio, 21 Julio, 18 Agosto, 15 Septiembre, 13 Octubre, 10 Noviembre y 8 Diciembre; para Port-Said, Suez, Colombo, Singapore, Ilo Ilo y Manila. Salidas de Manila cada cuatro martes, ó sea: 25 Enero, 22 Febrero, 21 Marzo, 18 Abril, 16 Mayo, 13 Junio, 11 Julio, 8 Agosto, 5 Septiembre, 3 y 31 Octubre, 28 Noviembre y 26 Diciembre, para Singapore y demás escalas intermedias que á la ida hasta Barcelona, prosiguiendo el viaje para Cádiz, Lisboa, Santander y Liverpool. Servicio por transbordo para y de los puertos de la Costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

LINEA DE FERNANDO POO

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 2, de Valencia el 3, de Alicante el 4, de Cádiz el 7, para Tánger, Casablanca, Mazagán (Escalas facultativas) Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y puertos de la costa occidental de Africa.

Regreso de Fernando Póo el 2, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.

LINEA BRASIL-PLATA

Servicio mensual, saliendo de Bilbao y Santander el 12, de Gijón el 13, de Coruña el 14, de Vigo el 15, de Lisboa el 16 y de Cádiz el 19, para Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires, emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el 12 para Montevideo, Santos, Río Janeiro, Canarias, Lisboa, Vigo, Coruña, Gijón, Santander y Bilbao.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Todos los vapores tienen telegrafía sin hilos.

También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Imp. Diario de Avisos, San Martín, 5.